



RESOLUCIÓN EXENTA N°:67/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL, ESPECIE OVINA DEL PLANTEL "PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES".

Punta Arenas, 08/ 02/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; la Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018 y F-PP-IT-052; la Solicitud-Convenio PABCO Ovino suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Tierra del Fuego y el Plantel PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES RUP 12.3.01.0179 con fecha 8 de enero de 2016, 22.10.2013 y 20 de enero de 2015,; la Resolución Exenta N°131 de 20.01.2005, modificada por la Resolución Exenta N°1011 de 06.11.2007 y 273 de 19.02.2014, todas del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena en la cual resuelve la incorporación de explotación pecuaria al programa de planteles de animales bajo certificación oficial PABCO para la especie ovina del Plantel PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 6.774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y que deroga resoluciones que indica; lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución afecta N° 417 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES", RUP N° 12.3.01. 0179 comuna de Porvenir, razón social: "CATHERINE KAID MILIC" cuyo representante es doña CATHERINE KAID MILIC, es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial. Especie Ovina, según consta de Resolución Exenta N° 273 del 19 de febrero de 2014, del Director Regional del SAG de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predio:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.3.01.0179	PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES	PORVENIR
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL		
ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA
12.3.01.0179	PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES	PORVENIR
RAZON SOCIAL		RUT
CATHERINE KAID MILIC		██████████
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		
CATHERINE KAID MILIC		██████████

3. Que, por solicitud de fecha 18 de diciembre de 2015, de Doña GLADYS MILIC YAEGER nueva Titular se solicita el cambio de razón social y RUT, por una nueva razón social denominada: GLADYS MILIC YAEGER RUT [REDACTED] cuyo representante del plantel es la Sra. GLADYS MILIC YAEGER", RUT: [REDACTED]
4. Que, con fecha 08 de enero de 2016 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel "PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES".RUP 12.3.01.0179 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
5. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 273 del 19 de febrero de 2014, del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena, cambiando la razón social "CATHERINE KAID MILIC" RUT [REDACTED], por la razón social denominada "GLADYS MILIC YAEGER", RUT: [REDACTED], del PLANTEL PABCO OVINO "PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES".RUP 12.3.01.0179.
2. **OFICIALÍZASE y RATIFÍQUESE** la SOLICITUD-CONVENIO PABCO para la especie OVINA entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Tierra del Fuego y el Plantel PARCELA 21 LAGUNA DE LOS CISNES.
3. **TÉNGASE** la presente Resolución como parte integrante de la Resolución N° 273 del 19 de febrero de 2014 que se modifica.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

JGM/RNR/JGA/JHD

Distribución:

- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Javier Andrés González Martínez - Jefe Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Gladys Milic Yaeger

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

